



El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 30, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9640

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación de ----- semovientes efectuada por particulares con destino al Jardín Zoológico local, según el siguiente detalle:

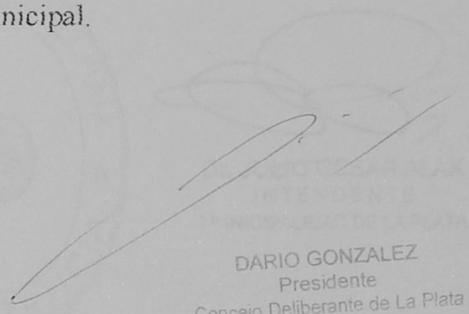
- Un (1) Burro enano – Sr. Carlos Cattini \$1000.
- Un (1) Mono carayá – Sra. Sandra Pinedo \$200.
- Un (1) Puma - Sr. Aldo Bofia \$1500.

ARTICULO 2°: La Subsecretaría de Economía y Producción a través del Departamento ----- Patrimonio tomará razón de lo actuado procediendo a la incorporación de los semovientes donados al Patrimonio Municipal.

ARTICULO 3°: De forma.

/8


 HECTOR DARIO SERINO
 Secretario Legislativo
 Concejo Deliberante
 Municipalidad de La Plata


 DARIO GONZALEZ
 Presidente
 Concejo Deliberante de La Plata

LA PLATA, 21 de noviembre de 2003.

Registrada en el día de la fecha bajo el número NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (9640).

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 21 de noviembre de 2003.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 21 de noviembre de 2003.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA (9640).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Dr. JOSE OMAR GRAIANO
Secretario de Gestión Pública